GS – 2022 - 103683 - DIRAN

Bogotá D.C., 05 de septiembre del 2022

Señor brigadier general
TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director de Antinarcóticos (E)
Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2022	**Hasta**	31/08/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-075419-DIRAN del 23 de junio del 2022, el señor Mayor Jose Luis Saboya Fonseca Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel Luis Carlos Romero Galvis Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de junio y julio del 2022, periodo comprendido del 21-06-2022 al 31-07-2022, con numero de radicado GS-2022-092815-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN N° 02-7-10047-22
Objeto del Contrato / instrumento de	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407

agregación de la orden de compra	SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4)
Contratista	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
Representante legal	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($3.171.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL ($3.171.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21 de junio de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante lo corrido del mes de agosto del presente año, de acuerdo al objeto contratual cuyo objeto fue "QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PN DIRÁN N° 02-7-10048-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".(LOTE 2).", se realizo la recolección de las firmas de las actas de inicio del contrato, en el cual se plasmaron comprimisos y demás criterios para el desarrollo del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El represetante legal aporta certificado de Pago parafiscales al dia.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantia Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policia Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
LOTE No 1 1. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY 1.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 1.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 1.3 Tipo de Entrenamiento: Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D, con Aviónica Sistema nav colling 2 Wx 840 850 A – B Efis 84, de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. 1.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 1.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 1.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. 1.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores. 1.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

1.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por parte de los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

1.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para

el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento. 1.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha. 1.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento. 1.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio 1.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
LOTE No 1 2. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY 2.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

2.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.

2.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.

2.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación.

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

2.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

2.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

2.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

2.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

2.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3

Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

2.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

2.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

2.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

2.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio 2.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		
LOTE No 1 3. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY 3.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 3.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 3.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. 3.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

3.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

3.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

3.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

3.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

3.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y limites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1

Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

3.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

3.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

3.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

3.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio

3.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional
Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).
Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.

Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		

LOTE No 1 4. ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES 4.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 4.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 4.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. 4.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.. 4.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 4.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 4.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento el futuro contratista proveerá los instructores. 4.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

4.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Operación de consola	4
Operación simulador de vuelo	4
Generalidades de la aeronave	2
Motores	3
Sistemas de la aeronave	2
Emergencias y limites	3
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Generalidades consola	1
Configuración y operación de consola	1
Fallas de consola	1
Generalidades simulador	1
Configuración y operación de simulador	1
Fallas de simulador	1
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

4.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los

desplazamientos: Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.
4.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.
4.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.
4.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio
4.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

LOTE No 3

6. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS		
6.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
6.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
6.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre el simulador.		
6.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
6.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
6.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.
6.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.		
6.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
6.9 Duración y Contenido temático: DURACIÓN: (31) HORAS		

FASE DE TIERRA: (25) de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Factor humano (SISTEMAS SENSORIALES, DESORIENTACIÓN ESPACIAL, FACTORES PSICOLÓGICOS Y FISIOLÓGICOS, FACTORES DE LA PERSONALIDAD, ALERTA SITUACIONAL, TOMA DE DECISIONES COORDINACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	3
Conocimientos generales (SISTEMA PITOT, VELOCÍMETRO, ALTÍMETRO, VARIOMETRO, BRÚJULA, GIRÓSCOPOS E INSTRUMENTOS GIROSCÓPICOS, DIRECTOR DE VUELO, RADAR ALTÍMETRO, SISTEMAS DE ÁNGULO DE ATAQUE)	2
Radioayudas y sistemas de navegación.	2
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Certificación RNAV RNP PBN	6
Infraestructura del GNSS Equipo ADS-B, Auto-separación ASAS	3
Sistema de aumentación basado en satélites (SBAS)	3
gestión de la información de todo el sistema (SWIM)	3
ATM (air Traffic Management)	1
TOTAL	25 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	1
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Navegación RNAV RNP PBN	3
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de 3 días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

6.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona

horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento. 6.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha. 6.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento. 6.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio 6.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 3 7. ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES 7.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

7.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave y el simulador solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.

7.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real y simulador F.F.S. – Clase B y aeronave BELL 407 que cumpla con las características para poder desarrollar el programa.

7.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

7.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

7.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

7.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.

7.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

7.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (14,5) HORAS

FASE DE TIERRA: (10) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave y el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMÁTICA	HORAS
Familiarización con el curso / Objetivos	1,0
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público	1,0
IMC inadvertido	0,5
Aerodinámica e impacto de los equipos de aplicación de la ley / consideraciones especiales y planificación del desempeño	0,5
TFO (operador de equipos) funciones y responsabilidades	0,5

Coordinación de la tripulación / coordinación con el comando	0,5
Ejercicios de coordinación de la tripulación y formación de equipos	0,5
Introducción a la cámara FLIR / cómo usar / controles / mejor rendimiento durante las operaciones de día y noche.	0,5
Operaciones nocturnas / tácticas de Searchlight (luz de búsqueda)	0,5
FLIR y operaciones nocturnas / configuración de la cabina	0,5
Visualización / uso y configuración del mapa en movimiento	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / delitos graves / Configuración del perímetro	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / Operaciones de dirección / Tácticas de vigilancia	0,5
Consideraciones de Misión Especial / Operaciones con equipos especiales (SWAT) / Aprehensiones por Delito Grave / Coordinación Unidades caninas / Unidades Montadas	0,5
Procedimientos de Emergencia / Coordinación de la tripulación / Acciones y responsabilidades Post Crash.	0,5
Referenciación a policías extranjeras.	0,5
Familiarización con el curso / Objetivos	0,5
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público	0,5
TOTAL	10 Horas

FASE DE VUELO / SIMULADOR: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave y el simulador).

FASE DE VUELO		
TEMÁTICA		HORAS
SIMULADOR	Procedimientos normales y de emergencia Patrulla Táctica Escenario / Coordinación / apoyo unidades de Tránsito Rutinario/ Detención de Delincuentes / Huida Sospechoso Escenario de Patrulla Táctica resultando en IMC Inadvertido. Escenario de Patrulla Táctica / Corregido por Emergencia / Persecución del Vehículo / Niño Desaparecido	1.5
VUELO PATRULLAJE:	Periodo #1: Procedimientos de emergencia de todas las fases del vuelo / Concentrarse en los perfiles de vuelo tácticos / LTE / Falla del motor desde alto vuelo / Día	1.0
	Periodo #2: Perfiles de vuelo tácticos / Perfiles de búsqueda / Áreas confinadas / Consideraciones para aterrizar en áreas pobladas/ Día.	1.0
	Repasar periodo #1, para vuelo durante la noche Repasar periodo #2, para vuelo durante la noche.	1.0
TOTAL		4.5 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo tendrán una duración de 1.5 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

7.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los

desplazamientos: Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.		
7.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.		
7.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
7.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
7.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
7.15 ESTE ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Altitud de presión por encima de 7000 pies. Condiciones máximas de pesos de acuerdo a las cartas de rendimiento de cada aeronave. Efectuar por lo menos cinco (5) aterrizajes en cada periodo, bajo las anteriores		

condiciones, en pináculo y área confinada.		
LOTE No 3 8. ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES 8.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 8.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 8.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real en la aeronave MD 500 / HUGHES que cumpla con las características para poder desarrollar el programa. 8.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 8.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 8.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 8.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa. 8.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial). 8.9 Duración y Contenido temático:	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

DURACIÓN: (19.5) HORAS
FASE DE TIERRA: (15) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave).

FASE DE TIERRA	
TEMÁTICA	HORAS
Sistemas de la aeronave	2
Introducción a la fisiología de vuelo	1
Factores Humanos	2
Clima de Montaña	1
Aerodinámica	1
Navegación	1
Performance de la aeronave	1
Manejo de potencia en altura	1.5
Manejo de Recursos de Cabina	2
Operaciones de Montaña	1.5
Uso de Tablas Tabuladas y lista de Chequeo secuencia zona de aterrizaje	1
TOTAL	15 horas

FASE DE VUELO: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Administración de potencia	1.5
Administración de potencia en altura	1.5
Lista de chequeo de la administración de potencia.	1.5
TOTAL	4.5 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo tendrán una duración de 1.5 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

8.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

8.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

8.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
8.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio		
8.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicada la aeronave, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
8.15 ESTE ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: Altitud de presión por encima de 7000 pies. Condiciones máximas de pesos de acuerdo a las cartas de rendimiento de cada aeronave. Efectuar por lo menos cinco (5) aterrizajes en cada periodo, bajo las anteriores condiciones, en pináculo y área confinada.		

LOTE No 4

9. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES. 9.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 9.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 9.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 9.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 9.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 9.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 9.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 9.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

9.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (48) HORAS

DESCRIPCION	TOTAL HORAS
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AVION Descripción / Operación / Componentes / Caza falla	6.0
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA FUEGO Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA HIDRÁULICO Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA DE TRENES DE ATERRIZAJE Y FRENOS Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
SISTEMA DE COMBUSTIBLE Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
SISTEMA DE CONTROLES DE VUELO Y FLAPS Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	2.0
SISTEMAS MISCELÁNEOS Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
MOTOR AVION BEECHCRAFT KING 200 300 350 SERIES	
SISTEMAS DE MOTOR Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	5.0
SISTEMAS DE HÉLICE Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA ELECTRICO, AVIONICA E INSTRUMENTOS	
SISTEMA ELÉCTRICO Sistema eléctrico DC. / Sistema eléctrico AC. / Sistema de arranque. / Sistema de ignición. / Sistema de potencia externa. / Diagramas eléctricos. / Caza fallas.	4.0
AVIÓNICA Antenas / Rangos de frecuencia de los equipos / Ubicación de los componentes Sistemas de comunicación /Sistemas de navegación	4.0
INSTRUMENTOS DEL AVION Sistemas de instrumentos / Clasificación de los instrumentos /Caza fallas	4.0
PESO Y BALANCE	
PESO Y BALANCE Descripción / Definiciones / Determinación de peso y balance /Formas y registros de peso y balance	2.0

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no

significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.			
9.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos: Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.			
9.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.			
9.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.			
9.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio			
9.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el			

país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4 **10. ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES** 10.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 10.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 10.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 10.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 10.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 10.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 10.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

10.8 Lugares académicos:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

10.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (50) HORAS

	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS
Generalidades De Los Helicópteros MD 500D/E	2	N/A
Estructuras / Tren de Potencia	2	N/A
Rotor cola y controles rígidos	3	2
Rotor Principal / Rotor principal y Controles rígidos	7	N/A
Tracking y balance del rotor Principal	7	
Planta de potencia (motor)	10	2
Lubricación del motor y sistema de combustible	3	
Controles del motor / Sistema eléctrico	2	4
Sistemas de control medio ambiental	2	
Instrumentos de la aeronave	2	
Peso y balance	2	
Subtotal	42	8
TOTAL	50	

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

10.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

10.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

10.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días

hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.		
10.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio		
10.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.
11. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212		
11.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin d e actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
11.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.		
11.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.		

11.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

11.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

11.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

11.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.
El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

11.8 Lugares académicos:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

11.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Introducción	1
ATA 05 Inspecciones	2
ATA 08 Peso y Balance	2
ATA 09 / 10 Manejo y apoyo en tierra	2
ATA 53 Fuselaje	2
ATA 95/96//97 Eléctrico/Piloto Automático	3
ATA 62 Rotor principal	2
ATA 62 Control del rotor principal	2
ATA 63 Mástil	2
ATA 63 Transmisión principal	2
ATA 63 Eje de transmisión principal	2
ATA 65 Sistema propulsión rotor de cola	3
ATA 64 Rotor de cola	1

ATA 71 Planta de Potencia	3
ATA 28 Sistema de combustible	3
ATA 29 Sistema Hidráulico	3
ATA 67 Controles de vuelo	3
Evaluaciones	2
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

11.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

11.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

11.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

11.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

11.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional
Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).
Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.
Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).
Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).
En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el

entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4 12. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42 12.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin d e actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 12.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 12.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 12.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 12.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 12.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano. 12.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 12.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

12.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Identificar y aplicar la documentación técnica.	4
Identificar y localizar los componentes de los sistemas del avión.	4
Desarrollar operaciones normales de los sistemas del avion.	4
Desarrollar servicios y manejos en tierra.	4
Desarrrollar inspecciones y rutinas de trabajo.	4
Desarrollar chequeos funcionales /operacionales de los sistemas del avion.	4
Conciencia situacional para el uso de herramientas especiales y equipo de chequeo.	4
Ejecutar reglajes y ajustes a la aeronave	4
Descripción de componentes, remoción/instalación únicos para este tipo de avión.	4
Llevar a cabo rutinas a través de inspecciones visuales.	1
Determinar la aeronavegabilidad del avión en concordancia con el MEL/CDL, y explicar los procedimientos de mantenimiento de acuerdo con el MEL	2
Correlacionar información con el propósito de tomar decisiones con respecto a diagnóstico y corrección de fallas	1
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

12.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Sindrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

12.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

12.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

12.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los

entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio		
12.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4 13. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP 13.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 13.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 13.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación. 13.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA) Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

13.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

13.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

13.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.
El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático y experiencia como instructor técnico mediante certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA

13.8 Lugares académicos:
El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

13.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (48) HORAS

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y CORROSIÓN	5
PLAN DE MANTENIMIENTO DE FASES I (150HRS), II (300HRS), III (450HRS) E ÍTEMS DE INSPECCIÓN DE 2000HRS	6
ACTUALIZACIÓN, MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CHECKLIST, LOGBOOKS Y REGISTROS HISTÓRICOS	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE PROTECCION DE FUEGO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA ELECTRICO	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE OXIGENO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA NEUMATICO	5
TOTAL	48

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

13.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de

viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento. 13.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha. 13.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento. 13.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio 13.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
LOTE No 4 14. ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA 14.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 14.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA. 14.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el	N/A	El presente entrenamiento se iniciara en el mes de octubre del presente año.

centro de formación.

14.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)

Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.

14.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

14.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.

14.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.

El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático y experiencia como instructor técnico mediante certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA

14.8 Lugares académicos:
El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

14.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Falencias del Desempeño	4
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2
Selección las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Cómo superar las barreras y retos de Evaluación de las Necesidades de Capacitación	2
Desarrollo del programa detallado de acción Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Mecanismo de sistema al Mejoramiento del Desempeño - Modelo ADDIE	2
Definición de la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación y su propósito	2

Proceso de Evaluación de Las Necesidades de Capacitación (ENC)	2
Aplicación de los pasos a tomar al evaluar las necesidades	2
Brecha del Desempeño	2
Las causas de las brechas del Desempeño	2
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2
Entrevistas	2
Grupos de Mecanismo	2
Encuestas de Observación	2
Seleccionando las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

14.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

14.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

14.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

14.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

14.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:
Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional
Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).
Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.
Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).
Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera

diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (106) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.171.507.380,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$3.171.507.380,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($3.171.507.380,00 / $0) *100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($3.171.507.380,00 - $0,00) / ($3.171.507.380,00) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconvenit, y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica (E)
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10047-21
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115451842

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

Fecha:	Bogotá, 15 de julio de 2022		
Horas	10:00 horas	**Hora finalización**	12:00 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No. 047 ARAVI – GUESA – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4), CON EL FIN DE DEFINIR LUGARES, FECHAS Y DEMÁS DETALLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Temas a tratar:
4. compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A través de la plataforma TEAMS, siendo las 10:00 horas del día 15/07/2022 se reunió el señor CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA Gerente de la empresa AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10047-22, Mayor OSWALDO CORTES LOPEZ Responsable Pilotos COAGY, Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON Oficial Superior GUESA, Mayor OMAR DE JESUS CEDEÑO BETANOCURTH Responsable Mantenimiento COASA, Intendente Jefe PEDRO CUERVO FONSECA Inspector Línea HUGHES 500 y Subintendente EDUARD GONGORA CALLEJAS Secretario acta GUESA, verificando la asistencia y participación del personal para dar inicio al acta de ejecución del contrato en mención.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No aplica.

3. Temas a tratar:

En atención al clausulado establecido en el contrato de prestación de servicios N° 02-7-10047-22, se verifica el condicionamiento técnico, con el fin de tratar temas que son de importancia para las partes, logrando establecer los siguientes criterios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, así:

1- Entrenamiento a desarrollar por parte de la empresa AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S:

- ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SERIES.
- ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES.
- ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES.
- ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212.

2- Lugar en donde se llevara a cabo:

HELICOPTERO BELL 407 SERIES	**PAIS**	Estados Unidos
MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES	**PAIS**	Estados Unidos
AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES	**PAIS**	Estados unidos
MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	**PAIS**	México

3- Condiciones del entrenamiento

HELICOPTERO BELL 407 SERIES	**CLASE DEL SIMULADOR**	B
	CERTIFICADA POR	FAA
MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES	**CLASE DEL SIMULADOR**	Vuelo Real
	CERTIFICADA POR	FAA
AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES	**CLASE DEL SIMULADOR**	No aplica
	CERTIFICADA POR	FAA
MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212	**CLASE DEL SIMULADOR**	No aplica
	CERTIFICADA POR	FAA

4- En cuanto a los numerales terminados en .4 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención, el oferente una vez finalizado el entrenamiento debe tener en cuenta la nota que dice "*Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.*", el cual será requisito fundamental para recepcionar la factura y proceder a realizar el recibido a satisfacción del servicio prestado.

5- Referente al entrenamiento objeto del presente contrato se recuerda que el instructor será suministrado por el contratista para este caso la empresa AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., para los entrenamientos que se describen:

- ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SERIES.
- ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES.
- ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES.
- ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212.

6- La duración total de estos entrenamientos es:

ENTRENAMIENTO	FASE DE TIERRA	FASE DE VUELO REAL (CONTRATISTA)
➢ ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SERIES.	10 horas	4.5 horas
➢ ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES.	15 horas	4.5 horas

ENTRENAMIENTO	TORAL HORA CATEDRA	
➢ ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES.	50 horas	No aplica
➢ ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212.	40 horas	No aplica

7- En cuanto al desplazamiento de los funcionarios adscritos a la Dirección de Antinarcóticos – Área de Aviación Policial, se reitera al contratista contemplar los numerales terminados en .10 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención (continente Americano y Europeo).

8- Una vez finalizado el entrenamiento el contratista AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., deberá suministrar lo descrito en el numeral .11 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención "*deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha*".

9- En cuanto a la programación del personal se describe en el anexo #1 de la presente acta.

10- De acuerdo al condicionamiento y suministro de que trata los numerales terminados .14 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención "REQUERIMIENTOS ADICIONALES", tenemos:

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA OFERENTE
Toma de pruebas virales	Toma de pruebas o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.	Ninguna – continua (mínimos dos vacunas)
Alimentación	Desayuno, almuerzo, refrigerio y cena	Ninguna – continua
Hospedaje	Máximo dos (2) funcionarios por habitación; tener en cuenta el personal femenino.	Ninguna – continua
Pasajes	Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una) – Tener el menor número de escalas durante el viaje.	Ninguna – continua
Transporte.	Recorridos permanentes en el lugar en donde se desarrollará del entrenamiento.	Ninguna – continua

11- La Policía Nacional – Área de Aviación Policial, mediante comunicado oficial entregara información como son:

- Relación de los funcionarios con datos personales (Bell407).
- Fotocopia cedula de ciudadanía.

- Fotocopia Pasaporte vigente.

Lo anterior, con el fin de que el contratista inicie el proceso que se describe en el numeral siguiente de la presente acta, dando así inicio al proceso de trámite de comisión del personal de policiales a cumplir el entrenamiento.

12- El contratista AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., deberá enviar oficio de invitación de entrenamiento dirigido al señor Director de la Policía Nacional, de acuerdo al anexo #2 de la presente acta; citada carta deberá ser radicada de manera física en la ventanilla de radicación de la Dirección General de la Policía Nacional ubicada en la carrera 59 #26-21 frente al monumento de los héroes caídos y posterior a ello enviar escaneado citado documento al correo electrónico diran.aravi-estan@policia.gov.co.

13- Una vez finalizado todo el cumplimiento del presente contrato, el contratista deberá suministrar un informe de actividades en el cual relacione los siguientes aspectos:

- Aciertos
- Desaciertos
- Álbum fotográfico de las actividades durante el entrenamiento.
- Anexar copia de los soportes (Tiquetes aéreos, pago de transportes, pago de alojamiento, u otros documentos soportes; logrando con ello tener soporte en una futura auditoria de parte de entes de control.

14- Para efectos de coordinación los canales de comunicación serán en primera instancia el Teniente Corone LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato o de acuerdo a su delegación al señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON y/o Subintendente EDUARD GONGORA CALLEJAS y por ende no se deberá tener comunicación con ningún otro funcionarios que no sean los establecidos por este canal de comunicación.

1- Por parte del contratista AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S, deja en conocimiento las fluctuaciones que ha tenido el dólar americano durante los últimos días, los cual no deja de ser una limitante dentro del desarrollo del proceso de contratación y por ende solicita respetuosamente para que el Área de Aviación Policial, tenga una corresponsabilidad en los compromisos adquiridos en la presente acta.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplimiento del numeral 4 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez finalice el contrato
Cumplimiento del numeral 5 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez inicie el entrenamiento
Cumplimiento del numeral 6 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. y supervisión del Pilotos más antiguo de la Policía Nacional.	Durante el desarrollo del entrenamiento
Cumplimiento del numeral 7 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Al inicio de la comisión del servicio.
Cumplimiento del numeral 8 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez finalizado el entrenamiento
Cumplimiento del numeral 9 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez firmada la presente Acta
Cumplimiento del numeral 10 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. y Supervisor del contrato.	Al inicio de cada evento académico.
Cumplimiento del numeral 11 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez firmada la presente Acta

Cumplimiento del numeral 12 de la presente acta.	Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos – Área de Aviación Policial.	Una vez se firme la presente acta.
Cumplimiento del numeral 13 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez se firme la presente acta.
Cumplimiento del numeral 14 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez se firme la presente acta.

SI. EDUARD A. GONGORA CALLEJAS
Secretario Reunión

T.C. LUIS ROMERO GALVIS
Supe. del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10047-22

Anexos: un folio (Programación entrenamiento)
Un folio (Modelo carta de invitación)

Elaborado por: SI Eduard Gongora Callejas
Revisado por: MY. Richar A. Rodriguez Laiton
Fecha de elaboración: 14/07/2022
Ubicación: D:/guesa – misdocumentos//

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SC-6545-1-2-NT SI-CER431775 CO-SC-6545-1-2-NT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

Fecha:	Bogotá, 15 de julio del 2022		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No. 047 ARAVI ESTAN – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4), CON EL FIN DE DEFINIR LUGARES, FECHAS Y DEMÁS DETALLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CV	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA	A.T.C.	gerencia@aircrafttrainingcenter.com.co	16.771.390	3212031479	
TC	LUIS CARLOS ROMERO GALVIS	COAGY	luis.romero@correo.policia.gov.co	80217338	3202874457	
MY	RICHAR A. RODRIGUEZ LAITON	COAGY	richar.rodriguez@correo.policia.gov.co	80802954	3182586801	
MY	OMAR CEDEÑO BETANCOURTH	COASA	omar.cedeno@correo.policia.gov.co	18522587	3148213513	
IJ	PEDRO CUERVO FONSECA	COAGY	pedro.cuervo@correo.policia.gov.co	7172077	3105704737	
SI	EDUARD A. GONGORA CALLEJAS	COAGY	eduard.gongora@correo.policia.gov.co	1110452386	3148879314	

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

SC-6545-1-2-NT SI-CER431775 CO-SC-6545-1-2-NT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

Fecha:	Bogotá, 14 de julio de 2022		
Horas	16:00 horas	**Hora finalización**	17:00 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No.048 ARAVI – GUESA – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4), CON EL FIN DE DEFINIR LUGARES, FECHAS Y DEMÁS DETALLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (no aplica)
3. Temas a tratar:
4. compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A través de la plataforma TEAMS, siendo las 16:00 horas del día 14/07/2022 se reunió el señor CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA Gerente de la empresa AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., Teniente Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ Comandante de Compañía Antinarcóticos de Aviación Bogotá, Teniente Coronel LUIS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10047-22, Mayor CARLOS ARTURO AVENDAÑO SANCHEZ Piloto Instructor Línea BEECHCRAFT, Mayor FAIBER TOVAR IBAÑEZ Responsable Pilotos COABO, Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON Oficial Superior GUESA, Mayor CRISTHIAN ANDRES FIGUEROA MORENO Responsable Mantenimiento COABO, Mayor EDER JULIAN FLOREZ GONGORA Piloto Instructor Línea DC-3TP y Subintendente EDUARD GONGORA CALLEJAS Secretario acta GUESA, verificando la asistencia y participación del personal para dar inicio al acta de ejecución del contrato en mención.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

No aplica.

3. Temas a tratar:

En atención al clausulado establecido en el contrato de prestación de servicios N° 02-7-10047-22, se verifica el condicionamiento técnico, con el fin de tratar temas que son de importancia para las partes, logrando establecer los siguientes criterios para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, así:

1- Entrenamiento a desarrollar por parte de la empresa AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.

- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY.
- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY
- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY
- ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES
- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
- ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES.
- ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42
- ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
- ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA

2- Lugar en donde se llevara a cabo:

BEECHCRAFT 200	**PAIS**	Finlandia – Europa
BEECHCRAFT 1900	**PAIS**	Estados Unidos
BEECHCRAFT 350	**PAIS**	Estados Unidos
VUELO POR INSTRUMENTOS	**PAIS**	Finlandia - Europa
AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT	**PAIS**	México
MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42	**PAIS**	Estados Unidos
AVANZADO EQUIPO DC3-TP	**PAIS**	Estados Unidos
GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAP. AERONÁUTICA	**PAIS**	Estados Unidos

3- Condiciones del entrenamiento

BEECHCRAFT	**CLASE DEL SIMULADOR**	350 D / 200 C / 1900 C-D
	CERTIFICADA POR	FAA
VUELO POR INSTRUMENTOS	**CLASE DEL SIMULADOR**	200 C
	CERTIFICADA POR	FAA
AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT	**CLASE DEL SIMULADOR**	No aplica
	CERTIFICADA POR	FAA
MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42	**CLASE DEL SIMULADOR**	No aplica
	CERTIFICADA POR	FAA
AVANZADO EQUIPO DC3-TP	**CLASE DEL SIMULADOR**	No aplica
	CERTIFICADA POR	FAA
GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAP. AERONÁUTICA	**CLASE DEL SIMULADOR**	No aplica
	CERTIFICADA POR	FAA

4- En cuanto a los numerales terminados en .4 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención, el oferente una vez finalizado el entrenamiento debe tener en cuenta la nota que dice "*Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.*", el cual será requisito fundamental para recepcionar la factura y proceder a realizar el recibido a satisfacción del servicio prestado.

5- Referente al entrenamiento objeto del presente contrato se recuerda que el instructor será suministrado por el contratista para este caso la empresa AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., para los entrenamientos que se describen:

ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS
ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42
ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA

6- La duración total de estos entrenamientos es:

ENTRENAMIENTO	FASE DE TIERRA	FASE DE SIMULADOR (CONTRATISTA)
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY	20 horas (POLICIA NACIONAL)	6 horas
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY	20 horas (POLICIA NACIONAL)	6 horas
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY	20 horas (POLICIA NACIONAL)	6 horas
ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES	20 horas	6 horas
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS	25 horas	6 horas
ENTRENAMIENTO	**TORAL HORA CATEDRA**	
ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES	48 horas	No aplica
ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42	40 horas	No aplica
ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP	48 horas	No aplica
ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA	40 horas	No aplica

7- Se recuerda al contratista AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S, que para los entrenamientos ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT –200 DRY, ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY y ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY, la Policía Nacional – Área de Aviación Policial, proveerá los instructores quienes deberán estar desde el inicio al final de cada entrenamiento; así mismo a este personal se le debe suministrar las mismas condiciones de que trata los numerales .14.

8- En cuanto al desplazamiento de los funcionarios adscritos a la Dirección de Antinarcóticos – Área de Aviación Policial, se reitera al contratista contemplar los numerales terminados en .10 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención (continente Americano y Europeo).

9- Una vez finalizado el entrenamiento el contratista AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., deberá suministrar lo descrito en el numeral .11 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención "*deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha*".

10- En cuanto a la programación del personal se describe en el anexo #1 de la presente acta.

11- De acuerdo al condicionamiento y suministro de que trata los numerales terminados .14 de cada una de las fichas técnicas del contrato en mención "REQUERIMIENTOS ADICIONALES", tenemos:

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA OFERENTE
Toma de pruebas virales	Toma de pruebas o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.	Ninguna – continua (mínimos dos vacunas)
Alimentación	Desayuno, almuerzo, refrigerio y cena	Ninguna – continua
Hospedaje	Máximo dos (2) funcionarios por habitación; tener en cuenta el personal femenino.	Ninguna – continua
Pasajes	Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una) – Tener el menor número de escalas durante el viaje.	Ninguna – continua
Transporte.	Recorridos permanentes en el lugar en donde se desarrollará del entrenamiento.	Ninguna – continua

12- La Policía Nacional – Área de Aviación Policial, mediante comunicado oficial entregara información como son:

- Relación de los funcionarios con datos personales.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Fotocopia Pasaporte vigente.

Lo anterior, con el fin de que el contratista inicie el proceso que se describe en el numeral siguiente de la presente acta, dando así inicio al proceso de trámite de comisión del personal de policiales a cumplir el entrenamiento.

13- El contratista AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S., deberá enviar oficio de invitación de entrenamiento dirigido al señor Director de la Policía Nacional, de acuerdo al anexo #2 de la presente acta; citada carta deberá ser radicada de manera física en la ventanilla de radicación de la Dirección General de la Policía Nacional ubicada en la carrera 59 #26-21 frente al monumento de los héroes caídos y posterior a ello enviar escaneado citado documento al correo electrónico diran.aravi-estan@policia.gov.co.

14- Una vez finalizado todo el cumplimiento del presente contrato, el contratista deberá suministrar un informe de actividades en el cual relacione los siguientes aspectos:

- Aciertos
- Desaciertos
- Álbum fotográfico de las actividades durante el entrenamiento.
- Anexar copia de los soportes (Tiquetes aéreos, pago de transportes, pago de alojamiento, u otros documentos soportes; logrando con ello tener soporte en una futura auditoria de parte de entes de control.

15- Para efectos de coordinación los canales de comunicación serán en primera instancia el Teniente Corone LUIS CARLOS ROMERO GALVIS Supervisor del Contrato o de acuerdo a su delegación al señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON y Subintendente EDUARD ALFREDO GONGORA CALLEJAS y por ende no se deberá tener comunicación con ningún otro funcionarios que no sean los establecidos por este canal de comunicación.

16- Por parte del contratista AIRCRAFT TRAINING CENTER SAS, deja en conocimiento las fluctuaciones que ha tenido el dólar americano durante los últimos días, los cuales no deja de ser una limitante dentro del desarrollo del proceso de contratación y por ende solicita respetuosamente para que el Área de Aviación Policial, tenga una corresponsabilidad en los compromiso adquiridos en la presente acta.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplimiento del numeral 4 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez finalice el contrato
Cumplimiento del numeral 5 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez inicie el entrenamiento
Cumplimiento del numeral 6 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. y supervisión del Pilotos más antiguo de la Policía Nacional.	Durante el desarrollo del entrenamiento
Cumplimiento del numeral 7 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Al inicio de la comisión del servicio.
Cumplimiento del numeral 8 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez finalizado el entrenamiento
Cumplimiento del numeral 9 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez firmada la presente Acta
Cumplimiento del numeral 10 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. y Supervisor del contrato.	Al inicio de cada evento académico.
Cumplimiento del numeral 11 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez firmada la presente Acta
Cumplimiento del numeral 12 de la presente acta.	Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos – Área de Aviación Policial.	Una vez se firme la presente acta.
Cumplimiento del numeral 13 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez se firme la presente acta.
Cumplimiento del numeral 14 de la presente acta.	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.	Una vez se firme la presente acta.

SI. EDUARD A. GONGORA CALLEJAS
Secretario Reunión

T.C. LUIS ROMERO GALVIS
Supe. del Contrato PN DIRÁN N° 02-7-10047-22

Anexos: un folio (Programación entrenamiento)
Un folio (Modelo carta de invitación)

Elaborado por: SI Eduard Gongora Callejas
Revisado por: MY. Richar A. Rodriguez Laiton
Fecha de elaboración: 14/07/2022
Ubicacion: D:/guesa – misdocumentos//

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com

Fecha:	Bogotá, 13 de julio del 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Virtual plataforma TEAMS		

ACTA No. 048 ARAVI ESTAN – 2.25

QUE TRATA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA FIRMA AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. CUYO OBJETO ES EL "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4), CON EL FIN DE DEFINIR LUGARES, FECHAS Y DEMÁS DETALLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CV	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA	A.T.C.	gerencia@aircrafttrainingcenter.com.co	16.771.390	3212031479	
TC	MILTON ANDRES MELO GONZALEZ	COABO	milton.melo@correo.policia.gov.co	79897177	3123064854	
TC	LUIS CARLOS ROMERO GALVIS	COAGY	luis.romero@correo.policia.gov.co	80217338	3202874457	
MY	MILTON JAVIER LOSADA RICARDO	COABO	milton.losada@correo.policia.gov.co	1081395237	3183471618	
MY	RICHAR A. RODRIGUEZ LAITON	COAGY	richar.rodriguez@correo.policia.gov.co	80802954	3182586801	
MY	CARLOS ARTURO AVENDAÑO SANCHEZ	COABO	carlos.avendano@correo.policia.gov.co	80251694	3186622674	
MY	EDER JULIAN FLOREZ GONGORA	COABO	eder.florez@correo.policia.gov.co	14295444	3107950657	
MY	CRISTHIAN FIGUEROA MORENO	COABO	cristhian.figueroa@correo.policia.gov.co	1024474550	3223621568	
SI	EDUARD A. GONGORA CALLEJAS	COAGY	eduard.gongora@correo.policia.gov.co	1110452386	3148879314	

Aeropuerto Guaymaral Hangar I
Teléfono 5159750 ext. 3111
diran.aravi-estan@policia.gov.co
www.policia.gov.com